



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

495035

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE PINTURAS E
INSUMOS PARA TALLER JEC, LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 3821 /

QUILLÓN,

30 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°31 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID: 4364-118-COT23 de fecha 22/06/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°31, Adquisición de Pinturas e Insumos para taller JEC, Liceo Luis Cruz Martínez.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-118-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados MERCADERIA PUESTA EN PISO BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS	\$ 325.116 Monto total
SIN INFORMACIÓN PASSI MONTES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN FORMAL	\$ 326.060 Monto total
GRANDE Pedro Medina y Cia. Ltda. [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA OPORTUNA DESPACHO INCLUIDO	\$ 326.340 Monto total

- Se adjudica la primera oferta de "FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA", empresa más económica y cumple con las especificaciones técnicas para la compra de Insumos para taller JEC.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$325.116.- (trescientos veinticinco mil ciento dieciséis pesos), iva incluido, para la compra de pinturas e insumos para taller JEC, Liceo Luis Cruz Martínez.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-270-AG23 de fecha 28/06/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152204002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM